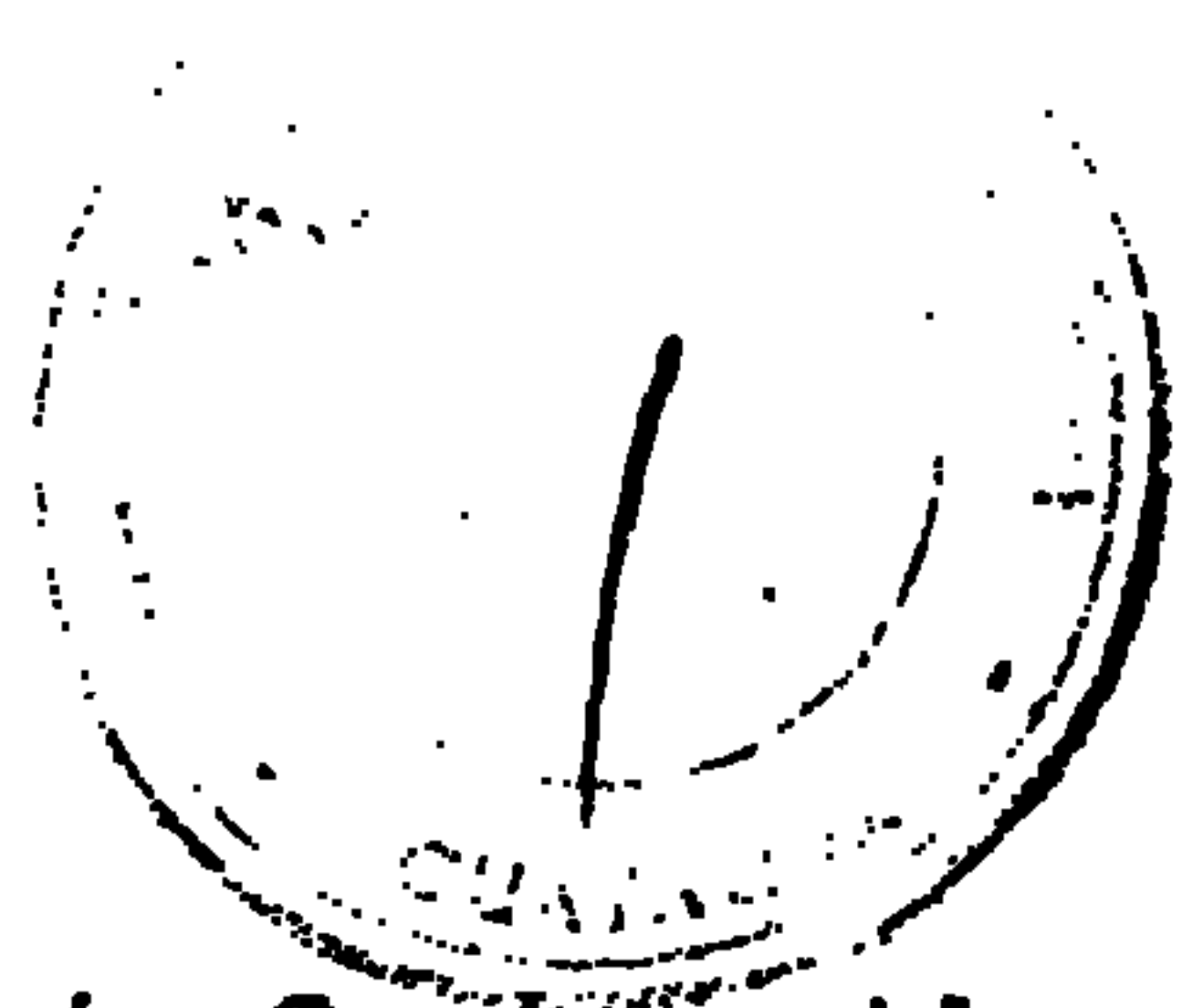


9231

I

00000002

Escritura 1442



AUMENTO DE CAPITAL SO -  
CIAL Y REFORMA DE ESTATU  
TOS DE LA COMPANIA APOLI  
NAR PESCA SECA S.A.-----  
CUANTIA: S/. 1'000.000,00  
-----

se dio fe

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, lunes  
siete de marzo de mil novecientos ochenta i  
cho, ante mi ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,  
Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen:  
señora NORMA GARCIA LIMONES, soltera, ejecutiva a  
cambio y en representación en su calidad de GERENTE Y  
REPRESENTANTE LEGAL de la COMPANIA APOLINAR PESCA SECA  
S.A., conforme lo justifica con el nombramiento que se  
adjunta a la presente en calidad de documento  
habilitante.- La comparecientes manifiesta ser de  
nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad,  
domiciliados en esta ciudad, y hábiles en consecuencia  
para obligarse y contratar a quienes de conocerlo doy  
fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de  
la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda  
indicado y con amplia y entera libertad, para su  
otorgamiento me presentaron la minuta del tenor  
siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el Registro de  
Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una  
que constenga el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA

1 DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y  
2 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
3 presentaron la minuta al tenor siguiente: "SEÑOR  
4 NOTARIO": En el Registro de Escrituras Públicas a su  
5 cargo, sirvase autorizar una que constenga el AUMENTO  
6 DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la  
7 COMPAÑIA APOLINAR PESCA SECA S.A., que se otorga al  
8 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
9 INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del  
10 presente instrumento, la señora NORMA GARCIA LIMONES  
11 en su calidad de GERENTE de la Compañía debidamente  
12 autorizada por la Junta General de Accionistas de  
13 fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta i  
14 siete.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura  
15 pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón  
16 Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Llor con fecha  
17 veintitres de Junio de mil novecientos ochenta i dos,  
18 se constituyó la Compañía Apolinar Pesca Seca S.A.,  
19 la misma que fue inscrita el seis de Julio de mil  
20 novecientos ochenta i dos.- CLAUSULA TERCERA: La Junta  
21 General Universal de accionistas de la mencionada  
22 compañía, en sesión celebrada el día veintiocho de  
23 Mayo de mil novecientos ochenta i siete por unanimidad  
24 resolvió designar a los administradores y comisarios y  
25 aumentar el capital de la compañía a DOS MILLONES DE  
26 SUCRES, así como a reformar sus estatutos en los  
27 términos que consta del texto del Acta de la  
28 mencionada Junta y que se acompaña para que se inserte

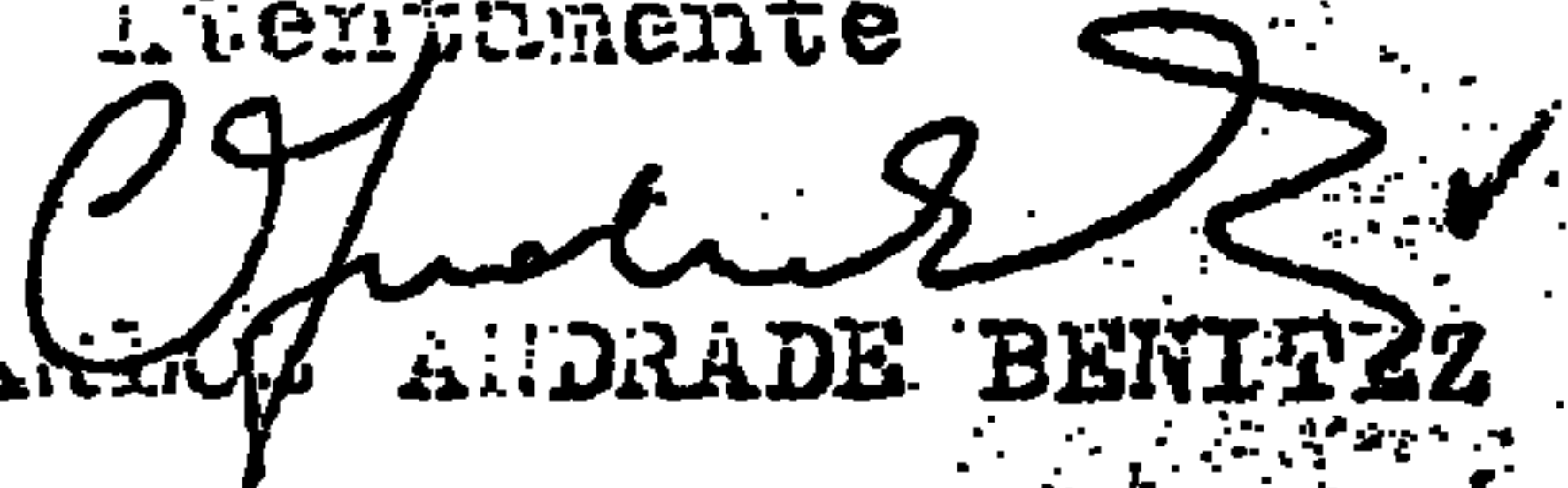
8232  
Guayaquil, 24 de Septiembre 1987

Se informa que la Junta General de accionistas de APOLINAR S.A. en reunión celebrada el día 28 de Mayo de 1987, bien nombrarlo Gerente de la compañía por el periodo de uno, con las facultades de administrador, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial, conforme a lo establecido en los artículos 20 y 21 de los estatutos de Apolinar S.A., contenidos en la escritura otorgada ante el notario treceño de este cantón el 23 de Julio de 1982 e inscrita en el Registrador mercantil el 14 de Julio de 1982.

Se deberá suscribir la nota de aceptación puesta al pie de esta comunicación, para que el nombramiento pueda ser inscrito en el Registro Mercantil.

El suscrito ha sido autorizado por la Junta de Accionistas para suscribir esta comunicación.

Atentamente

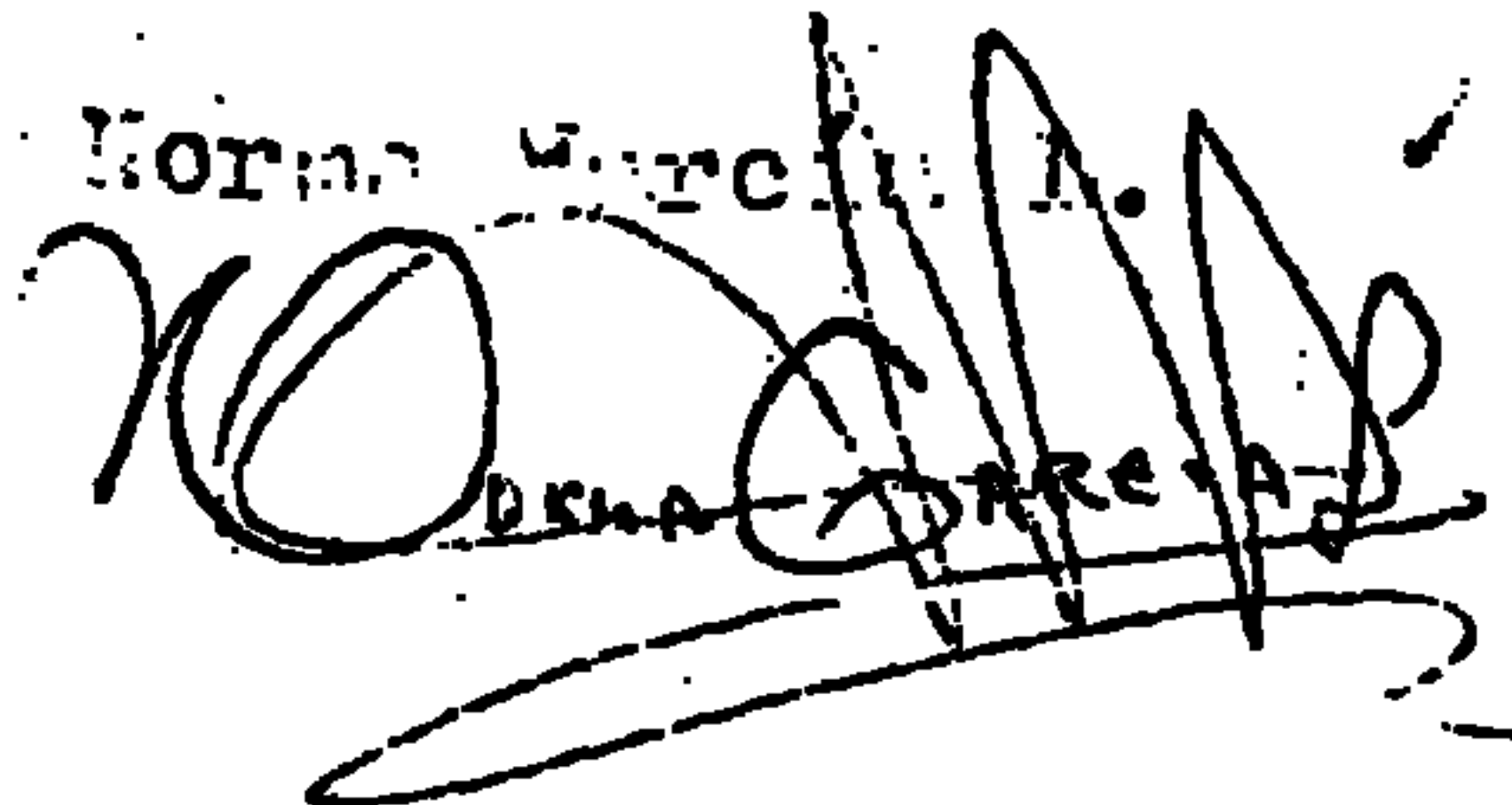
  
CARLOS ANDRADE BENITEZ

PRESIDENTE

Nota de aceptación:

Yo, ante por medio de la presente manifestación que acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Gerente de APOLINAR PERSONA S.A.

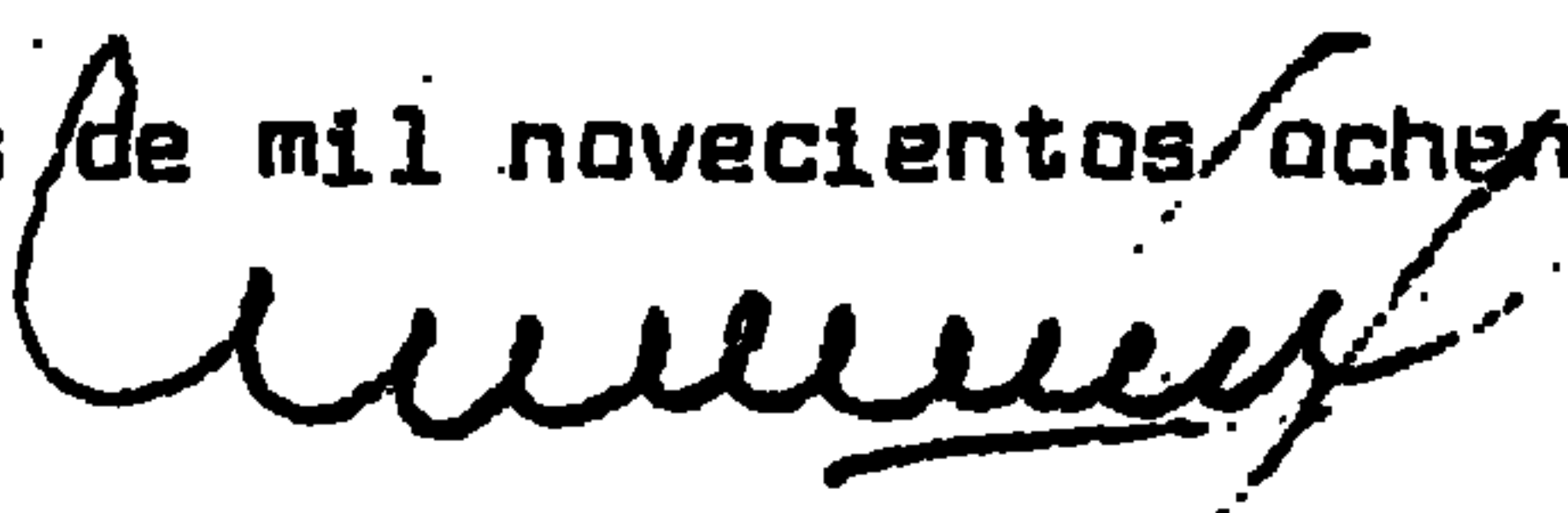
Guayaquil, 24 de Septiembre de 1987

  
Norma García

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de fo

I

Jas 38.062 a 38.063, Número 10.441 del Registro Mercantil y anotada  
bajo el número 15.499 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes  
de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Oct.  
veintitres de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercan

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Junta General de Accionistas de la Compañía Apolinar Pesca  
celebrada el día 28 de Mayo de 1.987.

00000004

I

ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veintiocho de  
mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el local  
de la compañía Apolinar Pesca Seca S.A. situada en las calles Quito  
Argentina signado con el número tres mil veinticuatro, se reúnen  
accionistas de dicha compañía a saber: Carlos Andrade Benitez  
trececientas acciones de un mil sucres cada una, Norma García Li-  
mos con doscientas noventa y siete acciones de un mil sucres cada  
una, Consuelo García Limones con una acción de un mil sucres, César  
Andrade Márquez con una acción de un mil sucres, y Byron Andrade M.  
con una acción de un mil sucres, como se encuentran presente la to-  
talidad de los accionistas y por lo tanto representado la totalidad  
del capital social pagado, los accionistas aceptan por unanimidad  
constituirse en Junta General Universal de accionistas de acuerdo  
al Art. 280 de la Ley de Compañías, se instalan en sesión y por  
unanimidad designan como presidente provisional a la señora Norma  
García Limones y como secretario al señor César Andrade Márquez qui-  
estando presentes aceptan y toman posesión de su cargo, unani-  
mente la señorita Consuelo García Limones propone los siguientes  
puntos para que sean tratados y resueltos en esta junta.  
Nombramiento de presidente dada la renuncia irrevocable del ante-  
rior dignatario, Eco. Máximo Jara Gueva.  
Nombramiento de gerente y comisarios dada la renuncia de los  
anteriores dignatarios.  
Aumento del capital social, y  
reforma de los estatutos sociales.  
Votado a moción por la proponente y apoyado por el accionista Sr.  
Byron Andrade Márquez, la junta aprueba dicha moción por unanimidad  
para resolver de inmediato el primer punto, esto es nombramiento  
de presidente de la compañía. El accionista señor César Andrade M.  
pone para el cargo de presidente de la compañía al señor Carlos  
Andrade Benitez, por el tiempo de un año de acuerdo al Art. décimo  
uno de los estatutos, inmediatamente la junta acuerda por unani-  
midad designar al señor Carlos Andrade Benitez, para el cargo de  
presidente y pasarle el debido nombramiento como se encuentra presen-  
tando dicho señor, la junta por unanimidad y por moción de la señorita  
Consuelo García Limones y apoyado por el accionista señor Byron An-  
drade, resuelve que el señor Carlos Andrade Benitez se poseione  
en este momento de su cargo, e inmediatamente pase a presidir esta  
sesión de Junta General, previa la promesa de estilo enseguida la  
presidenta provisional de esta junta señora Norma García Limones

toma la palabra el señor doctor Carlos Andrade Benitez, presidente de la compañía designado en este momento quien luego de aceptar el comienzo a presidir esta Junta General, el señor Carlos Andrade Benitez presidente de la compañía que acaba de ser elegido y presidente de la Junta pone a conocimiento de la Junta el segundo punto a tratar: nombramiento de gerente y comisarios, el accionista César Andrade Márquez propone que sea designado gerente de la compañía la señora Norma Limónes y como comisarios los señores Rodolfo García Moreira y Byron Andrade Márquez, esta moción es apoyada por la señorita Consuelo García Limónes y puesta en consideración por el presidente es designado gerente por unanimidad la señora Norma García Limónes, y como comisarios los señores Rodolfo García Moreira y Byron Andrade Márquez. El señor presidente de esta Junta pone a consideración de los accionistas el tercer punto del orden del día. - AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

La señora Norma García Limónes accionista de la compañía y designada gerente de la misma en esta junta, manifiesta la necesidad de aumentar el capital social por cuanto el mínimo no está de acuerdo con el nuevo mínimo legal de dos millones de sucres para las compañías anónimas, a continuación el presidente de la junta expresa que concuerda con la señora gerente y que considera que el capital social debe ser aumentado a dos millones de sucres, suscribiendo en dicho aumento los accionistas todos ecuatorianos una cantidad de acciones que sea proporcional a las que actualmente poseen. Luego de algunas deliberaciones la Junta general resuelve por unanimidad aumentar el capital social en un millón de sucres mediante la emisión de un mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una numeradas del mil uno a dos mil y tales acciones serán suscritas de la siguiente manera:

|                         |       |     |                |       |
|-------------------------|-------|-----|----------------|-------|
| CARLOS ANDRADE BENITEZ  | antes | 700 | con el aumento | 1.400 |
| NORMA GARCIA LIMONES    | "     | 297 | "              | 594   |
| CONSUELO GARCIA LIMONES | "     | 1   | "              | 2     |
| CESAR ANDRADE MARQUEZ   | "     | 1   | "              | 2     |
| BYRON ANDRADE MARQUEZ   | "     | 1   | "              | 2     |

y que las nuevas acciones suscritas serán pagadas en su totalidad con las utilidades acumuladas de los años 1.933, 1.934, 1.935, y 1.936.

CUARTO PUNTO: Reforma del Estatuto social.- El presidente expresa en consideración de la resolución de aumento de capital se hace indispensable la reforma del estatuto social en lo referente al capital de la compañía, la junta general resuelve por unanimidad, que se reforme el estatuto en su artículo cuarto, en forma que el mismo quede en la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO.- El capital social de Apolinar Pasca S.A. es de dos millones de sucres totalmente suscrito representado en

...activas numeradas del uno al 933 mil  
acción total que nacida se emitirá el respectivo título  
pudiendo con un mismo título una o varias acciones, los  
serán firmados por el presidente y el gerente e  
respectivo libro de acciones y cada una de ellas darán derecho  
en las juntas generales de accionistas en proporción a su valor  
confiriendo a su titular los derechos derivados de la ley y de  
estatutos.

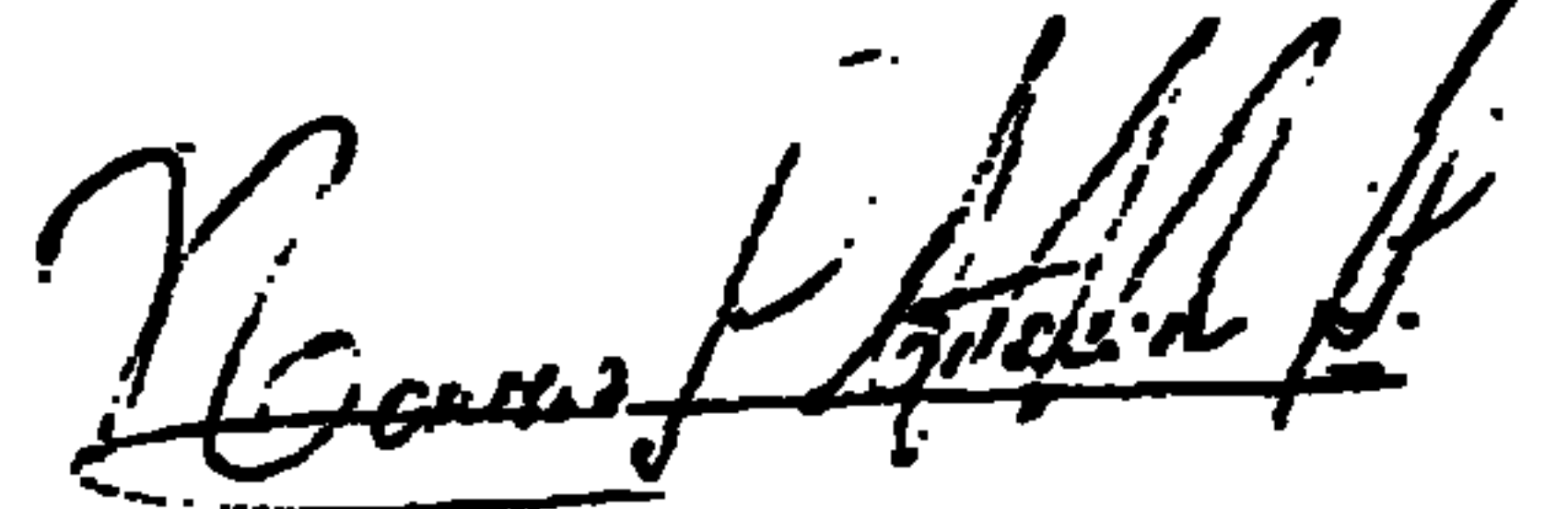
400571005  
...tino la Junta General, por unanimidad resuelve autorizar a la  
de la comisión que otorgue la escritura pública de aumento  
y reforma del estatuto social, finalmente el presidente  
que en cumplimiento de las obligaciones reglamentarias, se  
constancia que los documentos que deberán incorporarse al expe-  
son:

...ta de asistentes - cantidad de acciones que representan el valor  
por ellos y los votos que le corresponden, y  
... se le presenta con la certificación de la secretaria de

...iendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta con-  
...so para la reunión del acta, reinstalada la sesión con la  
... de las verificaciones anotadas al comienzo por secretaria se da  
... a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin  
...ficación alguna.

...lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Carlos Andrade  
...ez, f) Norma García L. f) Consuelo García L. f) César Andrade M.  
...ron Andrade M.

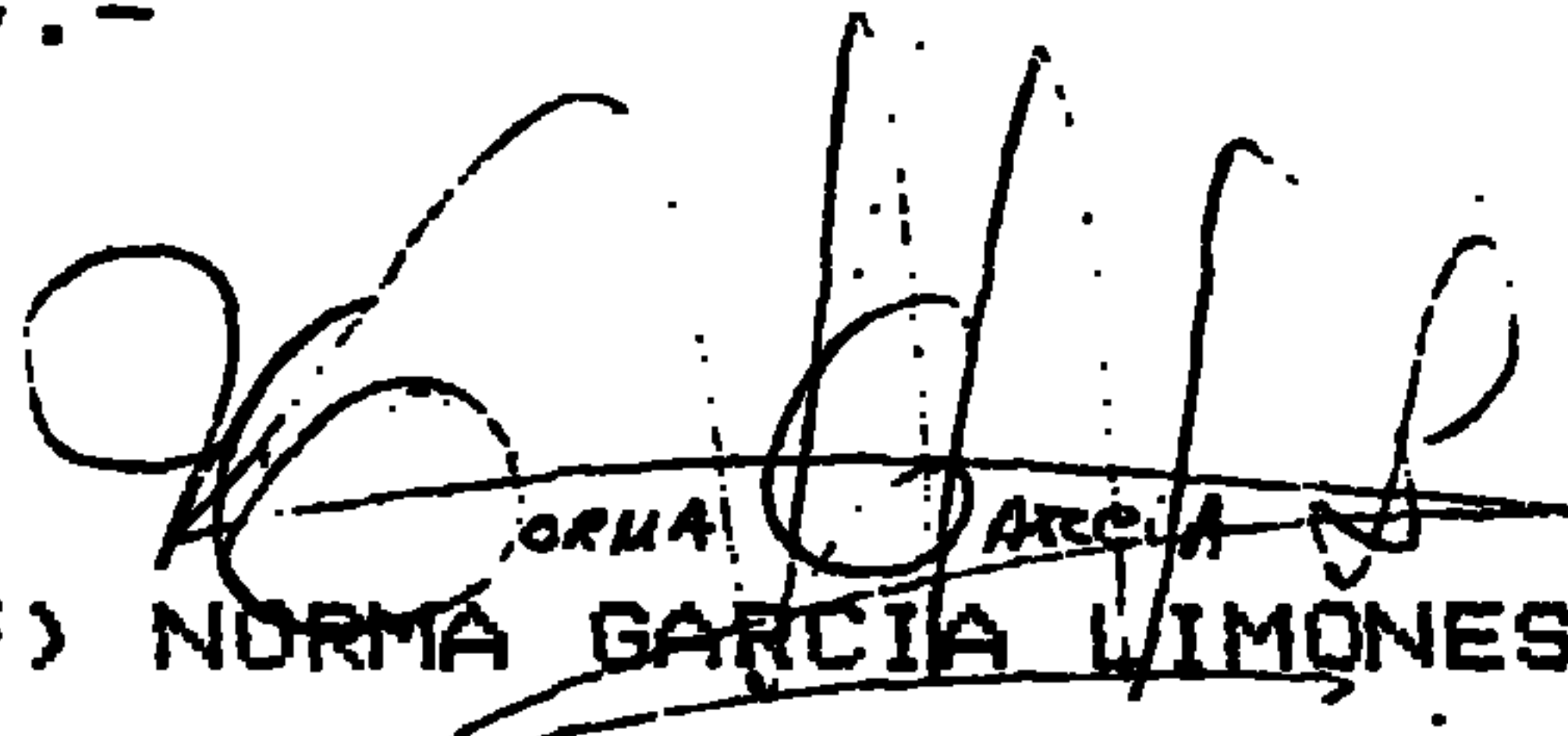
- Lo certifico



0000,006

parte integrante de esta escritura.- CLAUSULA CUARTA: Por los antecedentes expuestos, la señora Norma García Limones en su calidad de Gerente y representante Legal de la Compañía, debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de Accionistas, hace las siguientes declaraciones: a) El capital social de la compañía queda elevado a DOS MILLONES DE SUORES, los cuales estarán representados por DOS mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) Que el pago de las acciones se hará en su totalidad con las utilidades acamuladas de los años mil novecientos ochenta i tres, mil novecientos ochenta i cuatro, mil novecientos ochenta i cinco y mil novecientos ochenta i seis, tal como consta del acta de la Junta General de Accionistas mencionada en la cláusula tercera del presente instrumento; c) Como consecuencia de lo resuelto por la Junta General de Accionistas los estatutos de la Compañía Apolinar Pesca Seca S.A., quedan reformados y aumentado su capital en los términos mencionados en el acta de Junta General de Accionistas que se ha hecho referencia en la cláusula tercera.- CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega en calidad de documentos habilitantes los siguientes: UNO.- Copia certificada del acta de junta general de accionistas de la compañía Apolinar Pesca Seca S.A. mencionada en la cláusula tercera de este instrumento. DOS.- Nombramiento legalmente inscrito en el que consta que

1 la interviniente ejerce la representación legal de la  
2 compañía en su calidad de Gerente.- Agregue usted  
3 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el  
4 perfeccionamiento y validez del presente instrumento.-  
5 (f) Abogada Graciela Suarez Fajardo. Registro número  
6 Tres mil setecientos ochenta. HASTA AQUI LA MINUTA QUE  
7 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE  
8 RATIFICAN LOS OTORGANTES. Quedan agregados la  
9 documentación legal correspondiente.- Leida que le  
10 fueron a los comparecientes de principio a fin y en  
11 alta voz por mi el Notario, el susodicho compareciente  
12 la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y  
13 firma en unidad de acto conmigo, todo lo cual doy  
14 fe.-

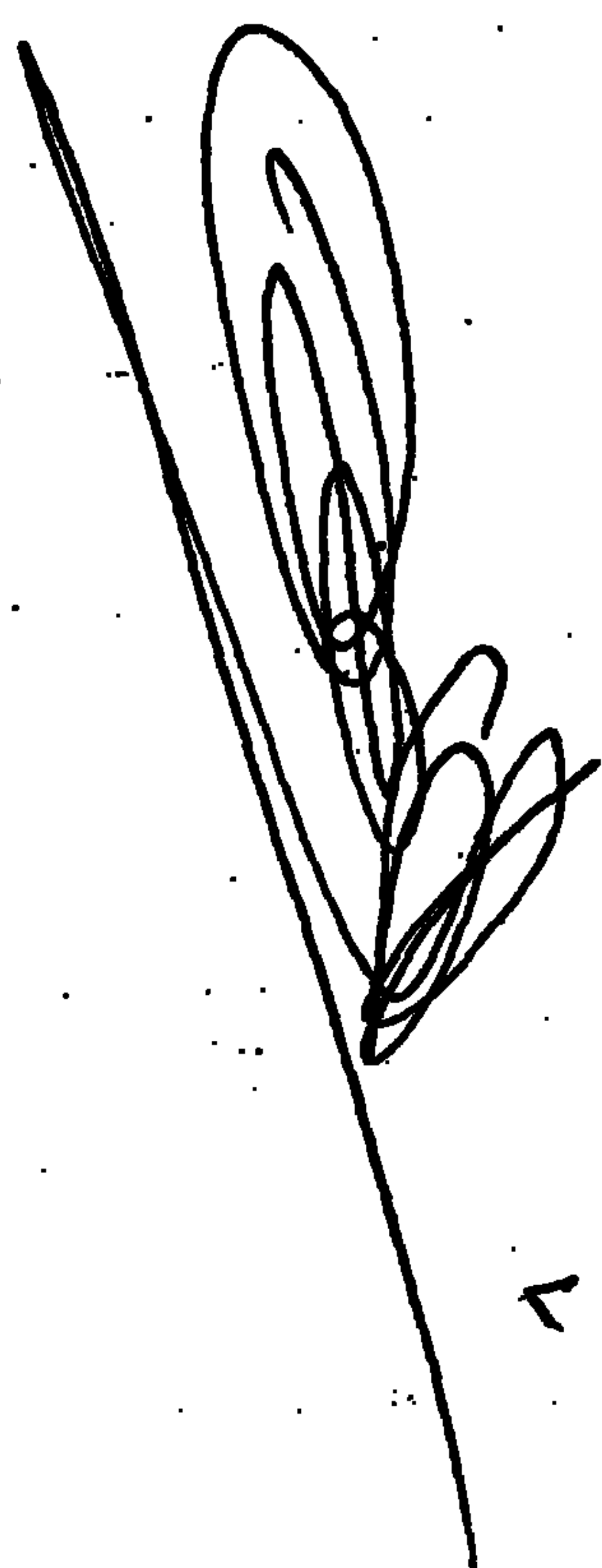
15   
16  
17 (f) NORMA GARCIA LIMONES

18 C.C. N° 0905681268

19 C.T. N° 112390

20 C.V. N° 074-169

21 RUC- 0990589817001  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

I

00000007

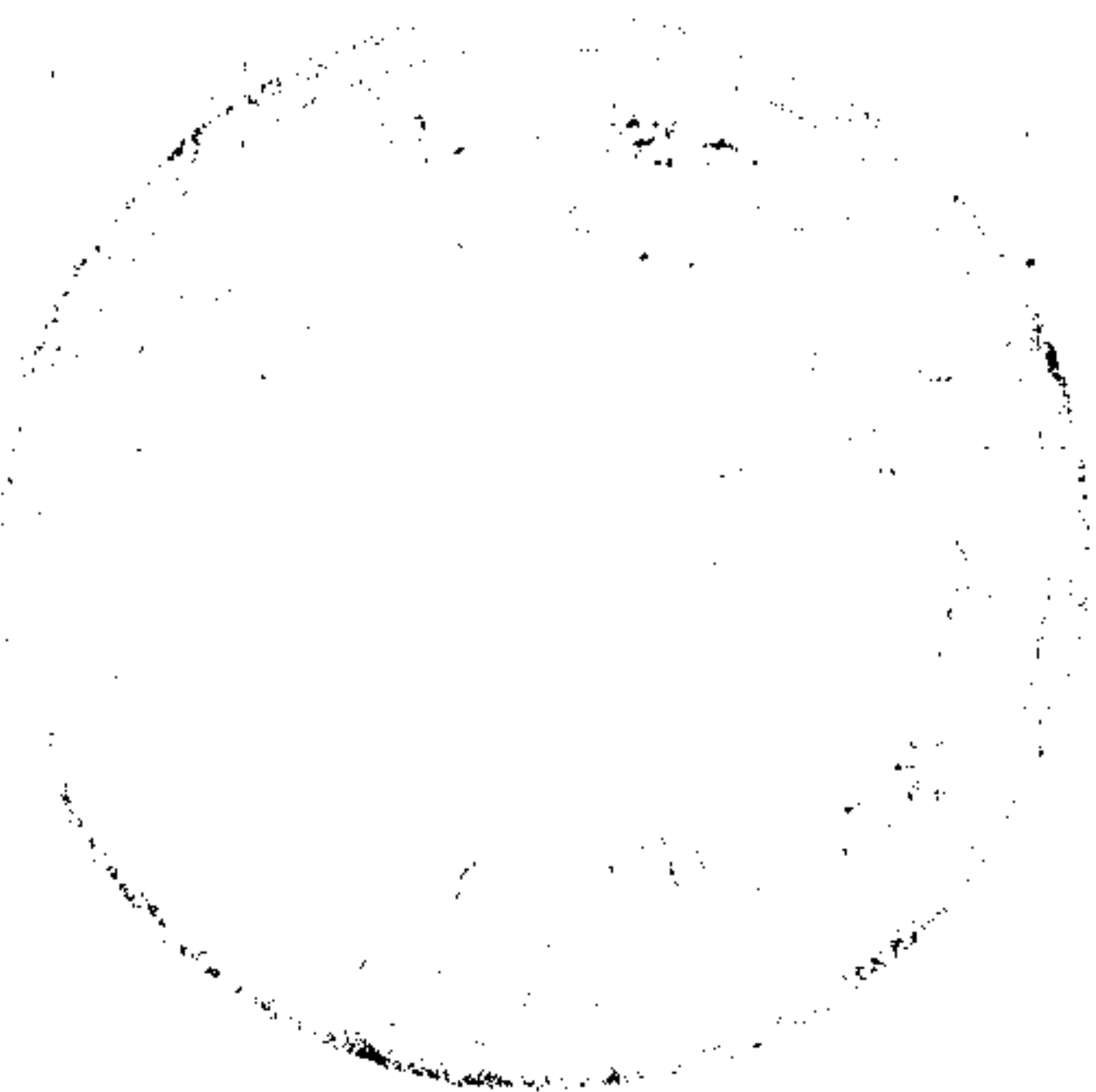
L 1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEPTIMA  
2 COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Aumento de Capital  
3 Social y Reforma de Estatutos de la Compañía APOLINAR PESCA  
4 SECA S. A., que sello y firmo de mi mano en la ciudad de  
5 Guayaquil a los ocho días del mes de Marzo de mil  
6 novecientos ochenta y ocho, de todo lo cual doy fe.

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CARTOL GUAYAQUIL

8  
9  
10  
11 RAZON: DOY FE, que con esta fecha, y en cumplimiento a lo  
12 que dispone el Artículo Segundo he tomado Nota e la  
13 Aprobación, mediante Resolución N° 89-2-1-1- N° 04911,  
14 dictada el 10 de Agosto de 1.989 por el señor GERARDO PENA  
15 MATHEUS, SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
16 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL - ENCARGADO, al margen  
17 de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y  
18 Reforma de Estatutos de la Compañía APOLINAR PESCA SECA S.  
19 A., cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, 15 de Agosto de  
20 1.989.-

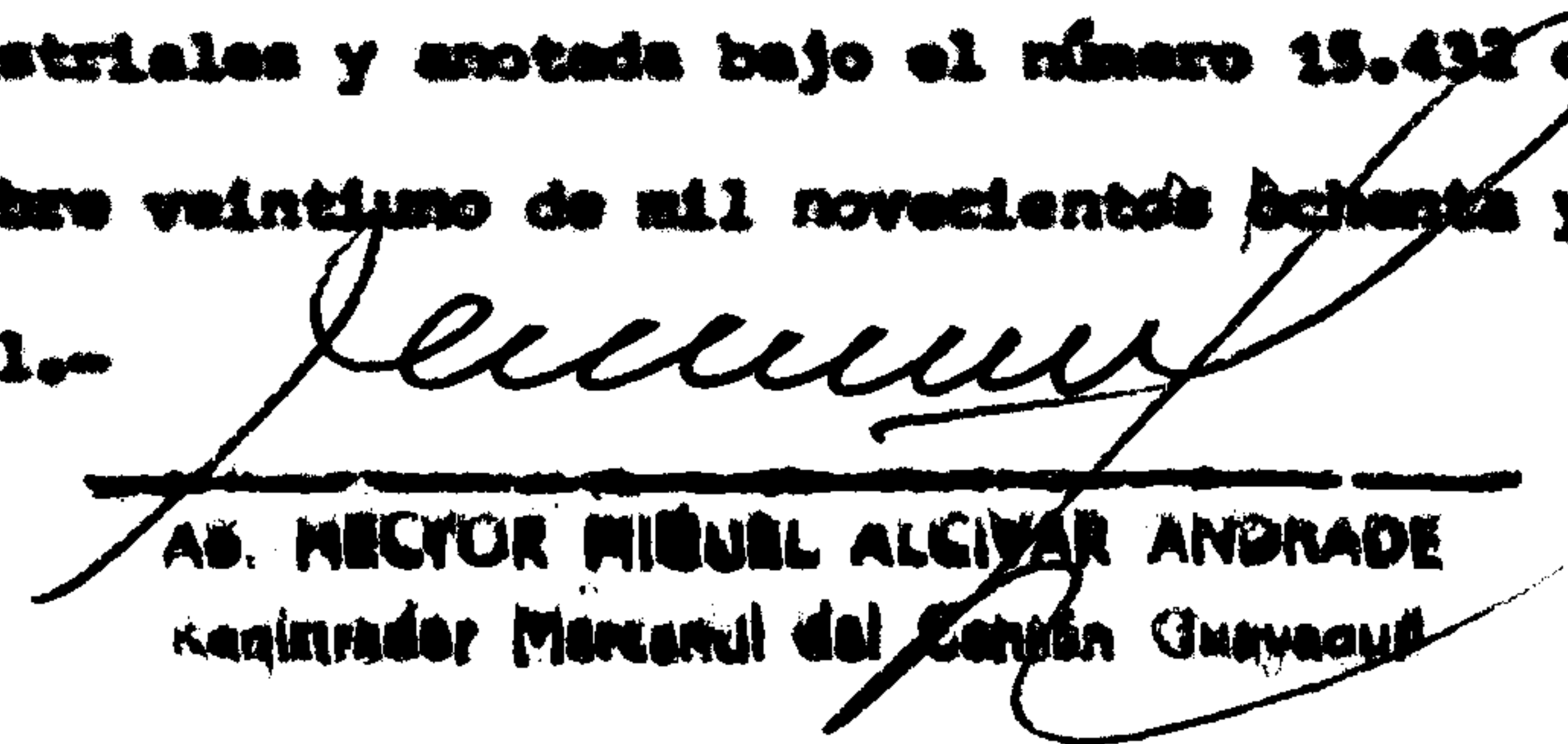
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En esta fecha, y de conformidad con la resolución No. 89-2-1-1-004911, de 10 de agosto de 1989, del Subintendente encargado de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he tomado nota, y al margen de la matriz correspondiente de 23 de junio de 1982, a que se refiere el presente testimonio de la reforma de estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-----

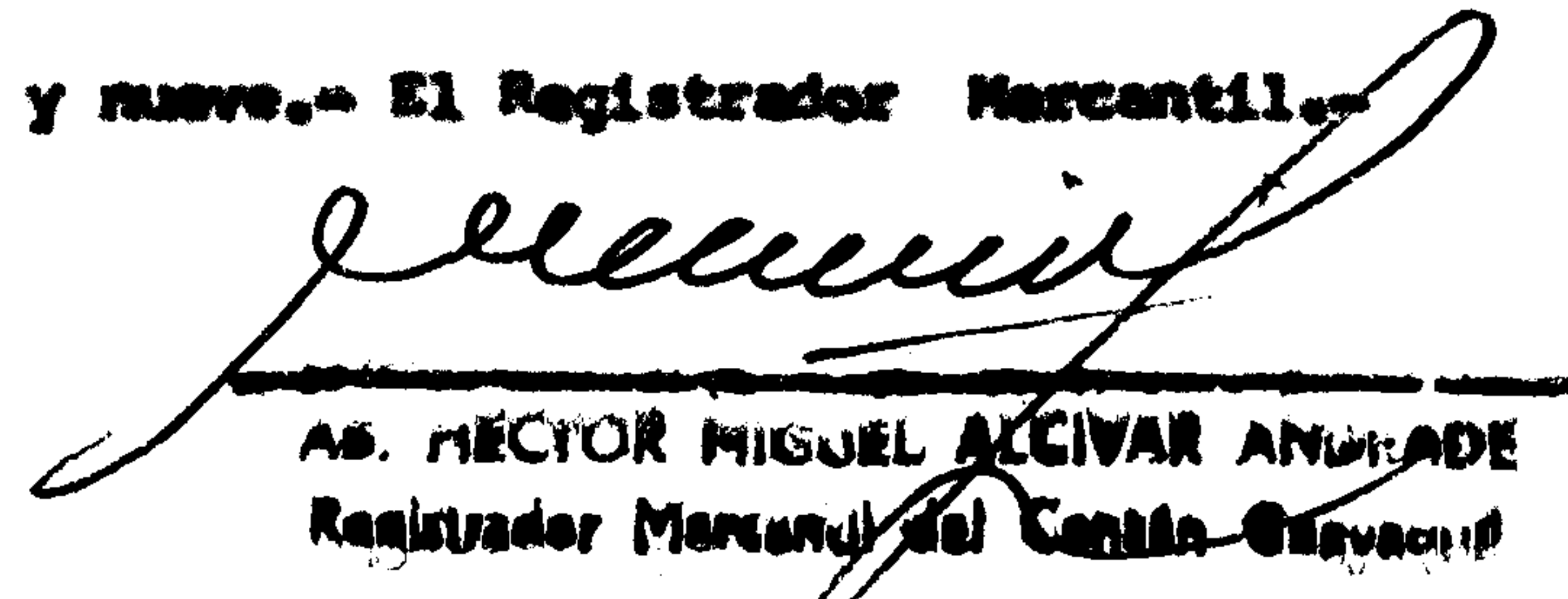


  
Dr. Gonzalo  
NOTARIO

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 89-2-1-1-004911, dictada el 10 de Agosto de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías Encargado, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS - de APOLINAR PESCA SECA S.A., de fojas 23.690 a 23.700, número 2.966 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.432 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veintiuno de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cónsulo Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Septiembre veintiuno de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cónsulo Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura

00000008

ra pública a foja 9.781 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Septiembre veintiuno de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



*[Signature]*  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil